

REGLAMENTO DE LA RED MULTIPLUS

MULTIPLUS S.A. (“Multiplus”), inscrita en el “CNPJ” [Registro Nacional de Persona Jurídica] con el n° 11.094.546/0001-75, creó, desarrolló y mantiene una Red de Multifidelización denominada Multiplus, la cual reúne, en una única cuenta, los beneficios, productos y servicios ofrecidos por distintas empresas, de ahora en adelante designados Aliados, y sus respectivos programas de relación e/o de incentivo a la fidelidad comercial.

La Red de Multifidelización permite que personas físicas se asocien, se vuelvan Participantes y puedan elegir en qué Aliados y/o programas de relación y/o de incentivo a la fidelidad comercial de los Aliados desean acumular Puntos, y en cuáles desean rescatar beneficios, productos y servicios, según su conveniencia.

Este Reglamento tiene por finalidad establecer todas las reglas y condiciones para la participación de los Participantes en la red Multiplus.

La aceptación a este Reglamento sucederá por medio de hacer un clic en el botón “Acepto”, que está al final del documento. Los Participantes son responsables por el conocimiento del total tenor de este Reglamento, para decidir sobre su participación en la red Multiplus, siendo cierto que mediante la aceptación y adhesión a este Reglamento el interesado estará apto a realizar su registro para usufructuar de todos los beneficios y ventajas de la red.

Para fines de demostración de la validez de la aceptación de este documento por parte del Participante, así como de su manifestación de voluntad en este sentido, Multiplus podrá almacenar registros de logs de su aceptación, en el acto de su registro.

En el caso de cualquier discordancia, total o parcial, con los términos de este Reglamento, el Participante deberá abstenerse de efectuar el registro y de utilizar cualquier canal de Multiplus.

Son aplicables a este Reglamento las demás reglas y reglamentos de privacidad establecidos por Multiplus, especialmente la Política de Privacidad, disponible en pontosmultiplus.com.br/home/resources/Politica_de_Privacidade.pdf.

1. ADHESIÓN DE LOS PARTICIPANTES A MULTIPLUS

1.1 Adhesión del Participante. Podrá adherir y participar de la red Multiplus toda persona física que tenga más de 02 (dos) años de edad y haya realizado su registro de forma correcta y completa ante Multiplus, en el sitio pontosmultiplus.com.br, o en cualquier otro canal disponible, debidamente informado por Multiplus, conforme a lo previsto en este Reglamento..

1.1.1 En el caso de que el Participante sea relativo (menor de 18 años y mayor de 16 años) o absolutamente incapaz (menor de 16 años), en los términos de la legislación civil brasileña, declara que su registro para utilización del Programa y consecuente aceptación de este Reglamento ocurrió con acompañamiento de sus padres o responsable en la calidad de asistentes o representantes, según sea el caso, que así quedan responsables de sus actos en la utilización de la Red Multiplus, en el caso de cualquier conducta ilícita, en la forma de la legislación civil vigente.

1.1.2. El Participante es el único responsable de la veracidad e integridad de toda información prestada a Multiplus, debiendo mantener actualizados sus datos de registro, especialmente su nombre, CPF [RUT] (si lo hay), e-mail, dirección y teléfono para contacto. Multiplus no se responsabiliza, bajo hipótesis alguna, de cualesquiera daños o perjuicios derivados de información incorrecta presentada por el Participante.

1.2 Aceptación del Reglamento. La adhesión y participación del Participante en la red Multiplus está sujeta a los términos y condiciones de este Reglamento, el cual el Participante expresamente aceptará en el momento de la realización de su registro, por medio de su clic en el botón “Acepto”. Tras tal efectuación, el Participante recibirá su Número Multiplus, Clave de Acceso y Clave de Rescate, los cuales lo identificarán como participante de la red Multiplus y permitirán el acceso a los datos e informaciones de su Cuenta Multiplus, localizada en un ambiente restringido en el sitio pontosmultiplus.com.br.

1.2.1. Si el Participante no está de acuerdo con los términos de este Reglamento y, por lo tanto, no lo aceptó, no será posible realizar su registro, quedando prohibida su participación en la red Multiplus.

1.3 Número Multiplus. El Número Multiplus será equivalente al número de CPF/MF, o número Multiplus aleatorio creado a partir del sistema Multiplus para Participantes brasileños o menores que no tengan un número de CPF/MF emitido, o extranjeros que no posean número de CPF/MF.

1.4 Cuenta Multiplus. La Cuenta Multiplus reúne todas las informaciones sobre sus Puntos, incluyendo el saldo y el plazo de validez de los mismos, siendo total responsabilidad del Participante consultarlas a través del sitio pontosmultiplus.com.br de Multiplus.

1.5 Informaciones de uso personal del Participante. Las informaciones de acceso a la Cuenta Multiplus, así como Número Multiplus, Clave de Acceso y Clave de Rescate son de uso personal, intransferible y de exclusivo conocimiento del Participante, siendo su deber mantenerlos bajo estricto sigilo, no divulgándolos, suministrando o compartiendo, por cualquier medio o forma. El uso o acceso indebido a tales informaciones, por terceros, son responsabilidad exclusiva del Participante, lo que incluye la responsabilidad por perjuicios en consecuencia de la utilización indebida por terceros, eximiendo a Multiplus de responsabilidad por cualquier uso indebido.

1.6 Reemisión/Modificación de la Clave de Acceso y/o de la Clave de Rescate. La Clave de Acceso y la Clave de Rescate podrán ser reemitidas por el Participante, a cualquier momento, mediante solicitud del mismo a través del Central de Atención de Multiplus, por medio de pontosmultiplus.com.br.

1.7 Modificación de registro ante Multiplus. El registro del Participante y/o emisión de nuevas claves podrán ser realizadas solamente por el propio Cliente, con el envío de la documentación solicitada por Multiplus, si es aplicable, a cualquier momento, mediante solicitud a través del Central de Atención o otro canal indicado y que Multiplus haya puesto a disposición.

1.7.1 Los Participantes registrados en la Red Multiplus que efectúen alteración en su registro, en cualquiera de los canales de atención, para su mejor atención tendrán la nueva información automáticamente actualizada también en el Programa LATAM Fidelidad.

1.8 Duplicidad de registro ante Multiplus. Cada Participante estará autorizado por Multiplus a realizar solamente 01 (un) único registro en la red Multiplus Fidelidad, resultando en apenas 01 (una) Cuenta Multiplus. Si Multiplus constata, en sus registros, la existencia de 02 (dos) o más registros y/o Cuentas Multiplus para un mismo Participante, prevalecerá apenas uno de ellos, a ser definido a exclusivo criterio de Multiplus. La Cuenta Multiplus remanente reunirá todos los Puntos acumulados por el Participante, que anteriormente figuraban en los registros realizados en duplicidad, en los términos de este Reglamento.

1.9 Adhesión a lo programa LATAM Fidelidade. La adhesión del Participante a la Red Multiplus implicará adhesión al Programa LATAM Fidelidad, de la Aliada LATAM Airlines Brasil, mediante

aceptación expresa del Participante a los Reglamentos del Programa LATAM Fidelidad y de la Red Multiplus.

1.10 Adhesión a los programas de relación e/o incentivo a la fidelidad comercial de los Aliados. Excepto para la inscripción en el programa LATAM Fidelidad, de Alianza TAM Linhas Aéreas S/A, el Participante que desee usufructuar de los beneficios de los programas de relación e/o incentivo a la fidelidad comercial de los Aliados de la red Multiplus, incluyendo la posibilidad de realizar la Acumulación y/o Rescate de Puntos, deberá obligatoriamente realizar su adhesión directamente en cada uno de los programas de los Aliados. Tal adhesión estará sujeta a las reglas y condiciones informadas directamente por el Aliado, siendo cierto que en ningún momento tal inscripción se hará de forma automática por Multiplus.

1.10.1 Excepcionalmente, en los casos de expresa concordancia del Participante, el registro en la red Multiplus podrá ser iniciado directamente por los Aliados, que harán un pre registro del Participante. En este caso, el Participante deberá posteriormente entrar al sitio de Multiplus, concluir el registro y aceptar este Reglamento, para que esté apto a recibir los Puntos acumulados ante los Aliados y a realizar rescates de productos y/o servicios.

1.10.2 Multiplus no se responsabiliza por los programas de relación y/o incentivo a la fidelidad comercial de sus Aliados, ni por la recolección y por el tratamiento de datos realizada directamente por los Aliados, en razón de la adhesión del Participante a sus programas.

2. PUNTOS MULTIPLUS

2.1 Puntos Multiplus. Los “Puntos” o “Puntos Multiplus” son las unidades de medida utilizadas por Multiplus para contabilizar la Acumulación y el Rescate de beneficios ofrecidos por la red Multiplus Fidelidad. Todo y cualquier Punto disponible para Acumulación y/o Rescate en la red Multiplus Fidelidad se debe entender como propiedad de Multiplus, siendo cierto que su utilización se deberá hacer de conformidad con los términos de este Reglamento.

2.2 Validez de los Puntos. Los Puntos acumulados serán válidos para Rescate por el período de 02 (dos) años contados a partir del lanzamiento de los Puntos en la Cuenta Multiplus del Participante, y su débito se realizará, siempre, de la fecha de lanzamiento más antigua a la más reciente.

2.3 Prohibición de Negociación de Puntos y de beneficios de la red Multiplus. Queda expresamente prohibida la negociación por el Participante de los Puntos y/o de los beneficios ofrecidos por la red Multiplus, bajo cualquier forma, incluyendo, pero sin limitarse a su compra, venta, cesiones, donaciones o permuta de Puntos. La comprobación de tales prácticas llevará a la inmediata exclusión del Participante de la red Multiplus y a la cancelación de los Puntos, independientemente de que se tomen las medidas judiciales que correspondan.

2.3.1. También se podrán excluir de la red Multiplus todos los Participantes que vengán a infringir las reglas de este Reglamento, así como utilicen fraude o ardid en la utilización de los beneficios, sin perjuicio de asumir sus responsabilidades civiles y criminales.

2.3.2. En el caso de daño o perjuicio a Multiplus, en función de la compra, venta, cesión o permuta de Puntos y de beneficios de la red Multiplus, el Participante se compromete a indemnizarla por todos los perjuicios soportados.

2.4 Prohibición de Cesión de Puntos. Los Puntos acumulados por los Participantes son personales e intransferibles, estando expresamente prohibida su cesión a terceros, por cualquier concepto,

inclusive por sucesión o herencia. En el caso de fallecimiento del Participante titular de los Puntos, su Cuenta Multiplus se cerrará y sus Puntos acumulados se cancelarán.

2.5 Conversión en dinero. En ninguna hipótesis, los Puntos se convertirán total o parcialmente en dinero, ya sea en crédito en cuenta y/o en pecunia.

2.6 Reembolso de Puntos. Multiplus podrá realizar el Reembolso de Puntos, a su exclusivo criterio, mediante solicitud del Aliado o, en carácter excepcional, mediante solicitud de los Participantes, y en ambos casos estará sujeta a la evaluación y verificación de la solicitud específica, cancelando la Acumulación o Rescate realizado y devolviendo los Puntos a la Cuenta Multiplus del Participante. Los motivos que podrán llevar al Reembolso de Puntos rescatados incluyen, pero no se limitan a error sistémico y falla humana. Los Puntos se acreditarán en la Cuenta Multiplus del Participante con la misma fecha de lanzamiento original, es decir, la fecha en que el Participante originariamente acumuló tales Puntos.

2.6.1. El reembolso de puntos referente al rescate de productos, servicios y promociones de los Aliados, incluyendo, pero sin limitarse al reembolso del rescate de pasajes, deberán respetar las reglas específicas de los programas de fidelización de cada uno de los Aliados.

2.6.2. Las siguientes hipótesis no llevan al Reembolso de Puntos:

- (a) Insatisfacción del Participante o vicio del producto y/o servicio objeto de Rescate, siendo cierto que cualquier reclamación en este sentido se deberá enviar directamente al Aliado responsable; y
- (b) Insatisfacción del Participante al transferir Puntos para promociones y/o programas de los Aliados. Una vez que se hayan transferido los Puntos, serán aplicables las reglas de las promociones y/o programas de destino.

2.6.3. En el caso de no reconocimiento de los Puntos utilizados por el Participante, él tendrá un plazo de 06 (seis) meses de la fecha del rescate para registrar su reclamación en Multiplus y ella tendrá un plazo de 30 días para posicionar al Participante sobre el registro de esta reclamación.

2.6.3.1 Caso se constate que los puntos reclamados por el Participante realmente se utilizaron indebidamente, los mismos se acreditarán en la Cuenta Multiplus del Participante con la misma fecha de lanzamiento original, es decir, la fecha en que el Participante originariamente acumuló tales Puntos.

3. **ACUMULACIÓN DE PUNTOS EN MULTIPLUS**

3.1 Acumulación de Puntos. La Acumulación de Puntos por el Participante en la red Multiplus Fidelidad podrá suceder cuando el Participante:

- (i) realice la contratación de servicios y/o adquisición de productos ofrecidos por los Aliados; o
- (ii) participe de los programas y/o promociones de incentivo a la fidelidad comercial, promovidos por los Aliados, y transfiera los beneficios obtenidos en tales programas y/o promociones a la red Multiplus.

3.1.1 En cualquiera de los casos, el Participante podrá obtener informaciones sobre los términos y condiciones específicas para acumulación y/o transferencia de Puntos: (a) con el Aliado, en el momento de la Acumulación y/o pedido de transferencia; o (b) con Multiplus, a cualquier momento

tras la realización de la Acumulación y/o de la transferencia; o aun, (c) mediante consulta a pontosmultiplus.com.br y/o al sitio que el Aliado ponga a disposición.

3.2 Crédito de Puntos en la Cuenta Multiplus. Los Puntos acumulados por el Participante se acreditarán en su Cuenta Multiplus en hasta 60 (sesenta) días corridos tras el Aliado haberle comunicado a Multiplus dicha Acumulación. Multiplus acreditará Puntos en la Cuenta Multiplus de cada Participante según la información transmitida por el Aliado. En la hipótesis del no crédito de tales Puntos, o, aun, en caso que el número de Puntos acreditados esté en desacuerdo con la Acumulación realizada, el Participante deberá entrar en contacto directamente con el Aliado. Multiplus no se responsabiliza por informaciones incorrectas suministradas por sus Aliados, ni por otras incorrecciones que deriven de ellas.

3.3 Cobro de tasa de transferencia de Puntos por los Aliados de la Red Multiplus. Eventuales valores cobrados por los Aliados para transferencia de Puntos a Multiplus estarán sujetos a las condiciones del Reglamento específico de cada uno de los Aliados, eximiendo a Multiplus de cualquier responsabilidad, ya sea directa o indirecta, subsidiaria o solidaria por el cobro de los mismos ante los Participantes.

4. **RESCATE DE PUNTOS**

4.1 Rescate. Los Participantes que posean Puntos acumulados en su Cuenta Multiplus podrán realizar el Rescate de Puntos, convirtiéndolos en beneficios ofrecidos por los Aliados de la red Multiplus, los cuales comprenden servicios, productos, promociones y/o programas de incentivo a la fidelidad comercial, promovidos por los Aliados.

4.2 Contabilización de Puntos para Rescate. Cada Rescate realizado deberá contabilizar los Puntos acumulados por un único Participante, estando expresamente prohibida la suma de Puntos de distintos Participantes, para realizar un único Rescate.

4.3 Costos y/o cargas del Rescate. El Rescate de Puntos por el Participante en la red Multiplus podrá implicar en eventuales costos y/o cargas, de acuerdo con el tipo de beneficio rescatado y/o el canal utilizado para realizar el Rescate, mediante la cobranza de tasas. El Participante deberá consultar las informaciones acerca de tales costos y/o cargas en el momento del Rescate, en los canales que Multiplus ponga a disposición, informados en este Reglamento.

4.4 Procedimiento para Rescate.

- (a) Antes de realizar cualquier Rescate de Puntos, el Participante deberá consultar las reglas puestas a disposición en pontosmultiplus.com.br y seguir las orientaciones que figuran en él.
- (b) El Rescate de Puntos deberá ser realizado por el Participante por medio de pontosmultiplus.com.br u otros canales para rescate puestos a disposición por Multiplus.
- (c) Al acceder a pontosmultiplus.com.br, el Participante deberá informar su Número Multiplus y su Clave de Acceso, en los campos indicados, para acceder a su Cuenta Multiplus.
- (d) Después de acceder a la Cuenta Multiplus, el Participante deberá seleccionar el beneficio elegido, e informar su Clave de Rescate para efectuar el Rescate de los Puntos.
- (e) Las demás informaciones de procedimiento están disponibles para consulta en pontosmultiplus.com.br.

4.4.1 En el momento del rescate, también se podrá solicitar la inserción de un código de autorización, que se deberá enviar al teléfono del Participante que figura en su registro Multiplus. El Participante se compromete a mantener sus teléfonos de contacto debidamente actualizados, así como a mantener

el código de autorización recibido bajo estricto sigilo, no divulgándolo, suministrándolo o compartiéndolo por cualquier medio o forma.

4.4.2 A partir del 15 de noviembre de 2015, el participante podrá unificar la contraseña de acceso al Programa LATAM Fidelidad y Red Multiplus, que se compondrá de 08 (ocho) caracteres, conforme a las instrucciones de Multiplus. Multiplus y la Aliada LATAM Airlines Brasil podrán hacer obligatoria la unificación de la contraseña de acceso, así como el login de acceso, compuesto del Número Multiplus y el Número LATAM Fidelidad, cuya alteración se le comunicará previamente al participante. Los datos de registro de participantes de la red Multiplus pueden incorporarse para actualizar la información en el programa LATAM Fidelidad, para garantizar la seguridad y la mejor experiencia del Participante.

4.4.3. A partir del 30 de abril de 2016, el Programa TAM Fidelidad para a ser Programa LATAM Fidelidade, manteniéndose la unificación de la contraseña de acceso y login a la Red Multiplus definida en la Cláusula 4.4.2.

4.4.4 El Participante es responsable por todos los actos que se lleven a cabo con el uso de su Clave de Rescate y del código de autorización, lo que incluye la responsabilidad por perjuicios en consecuencia de la utilización indebida por terceros, eximiendo a Multiplus de responsabilidad por cualquier uso indebido.

4.5 Condiciones específicas del Rescate. Las condiciones específicas aplicables al Rescate de Puntos, tales como cantidad y equivalencia de Puntos para cada servicio, producto, promoción y/o programa del Aliado, serán definidas por Multiplus y/o por el Aliado, y debidamente aprobadas por Multiplus, pudiendo sufrir modificaciones periódicas. La divulgación de estas modificación la hará Multiplus y/o el Aliado a los Participantes a través del sitio, e-mail, propaganda, entre otros medios de comunicación que Multiplus pueda poner a disposición a los Participantes.

4.6 Transferencia de Puntos. Siempre que los Participantes opten por realizar el Rescate de Puntos, transfiriéndolos a promociones y/o programas de incentivo a la fidelidad comercial de los Aliados, se aplican las siguientes condiciones:

- (a) Las reglas específicas aplicables a la transferencia de Puntos para promociones y/o programas de incentivo a la fidelidad comercial de los Aliados, tales como factores de conversión, cantidad y equivalencia de beneficios, serán definidas entre Multiplus y el Aliado, y su divulgación a los Participantes se hará por medio de pontosmultiplus.com.br y/o otros canales puestos a disposición.
- (b) Una vez que se hayan transferido los Puntos para promociones y/o programas de incentivo a la fidelidad comercial de los Aliados, no habrá la posibilidad de cancelación de la solicitud y/o devolución de los Puntos Multiplus, pasando a vigorar las reglas vigentes para tales programas y/o promociones de destino, las cuales son responsabilidad de los Aliados y pasarán a ser aplicables a los Puntos de los Participantes, inclusive con relación a una eventual posibilidad de reembolso.

4.7 Donaciones a Aliados por medio del Rescate de Puntos. Las Donaciones realizadas por los Participantes a los Aliados exclusivamente especificados en pontosmultiplus.com.br de Multiplus por medio del Rescate de Puntos no se podrán usar para descuento de cualesquiera tributos debidos, en especial el Impuesto sobre la Renta.

4.8 Responsabilidad por los beneficios rescatados. Todos los beneficios disponibles para Rescate en la red Multiplus Fidelidad, incluyendo los servicios, productos, promociones y programas de

incentivo a la fidelidad comercial de los Aliados, son creados, desarrollados y gestionados, de forma independiente, por tales Aliados, sin ninguna intervención o participación de Multiplus. En este sentido, Multiplus no tiene ninguna responsabilidad, ya sea directa, indirecta, subsidiaria o solidaria, por dichos servicios, productos, promociones y programas de incentivo a la fidelidad comercial, de tal forma que cualquier defecto o vicio relativo a los mismos se deberá reclamar al Aliado responsable.

EL PARTICIPANTE ENTIENDE QUE TODAS LAS INFORMACIONES RELATIVAS AL PRODUCTO Y/O SERVICIO RESCATADO EN LA RED MULTIPLUS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A ELLO, LOS RIESGOS, CARACTERÍSTICAS, PECULIARIDADES, PLAZOS DE ENTREGA, RECIBIMIENTO, RETIRADA, ENTRE OTROS, DEBERÁN SER VERIFICADAS POR EL PARTICIPANTE DIRECTAMENTE CON EL ALIADO RESPONSABLE POR EL PRODUCTO Y/O SERVICIO.

EL RESCATE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A ELLO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O SERVICIOS TALES COMO ALQUILER DE AUTOS, ENTRE OTROS, QUEDAN EXCLUSIVAMENTE RESTRINGIDOS A LOS MAYORES DE 18 AÑOS Y CIVILMENTE CAPACES EN LOS TÉRMINOS DE LAS NORMAS Y LEYES APLICABLES. MULTIPLUS NO SE RESPONSABILIZA POR INFORMACIONES EQUIVOCADAS E/O INCONGRUENTES SUMINISTRADAS POR EL PARTICIPANTE QUE, EN RAZÓN DE ELLAS, TENGA ACCESO A PRODUCTOS O SERVICIOS IMPROPIOS PARA SU EDAD.

5. UTILIZACIÓN Y COLOCACIÓN A DISPOSICIÓN DE INFORMACIONES A ALIADOS

5.1 Además de los métodos informados en su Política de Privacidad, Multiplus podrá utilizar las informaciones suministradas en el momento del registro del Participante y recogidas en razón de la utilización de la Red Multiplus en las formas descritas en este Punto 5.

5.2 Multiplus podrá utilizar las informaciones de contacto suministradas por el Participante para la divulgación de opciones de rescate y acumulación de Puntos de los Aliados de la Red Multiplus, que Multiplus considere relevante para el Participante, con base en las informaciones obtenidas sobre él.

5.3 Multiplus podrá compartir las informaciones recogidas con sus Aliados para la identificación de responsables por la utilización indebida de los Puntos, tanto como para rescates y acumulación de Puntos Multiplus, tales como, sin limitarse a ello, en el caso de sospecha de fraude y/o del cometimiento de ilícitos.

5.4 DE ESA FORMA, EL PARTICIPANTE DA EL CONSENTIMIENTO LIBRE, EXPRESO E INFORMADO PARA QUE MULTIPLUS UTILICE LAS INFORMACIONES OBTENIDAS PARA, ADEMÁS DE LA REGULAR COLOCACIÓN A DISPOSICIÓN DE OPCIONES DE RESCATE Y ACUMULACIÓN DE PUNTOS, LA PERSONALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN AL PARTICIPANTE, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES POR CONDUCTAS INDEBIDAS E/O ILÍCITAS REALIZADAS UTILIZANDO LOS SERVICIOS QUE MULTIPLUS PONGA A DISPOSICIÓN.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Aliados de la red Multiplus. Multiplus se reserva el derecho de, a cualquier momento e independientemente de la anuencia previa de los Participantes, incluir, excluir o modificar la participación de Aliados de Acumulación y/o de Rescate, en la red Multiplus.

6.2 Modificación del Reglamento. Este Reglamento se podrá modificar, a cualquier momento y a exclusivo criterio de Multiplus, mediante previa comunicación a los Participantes, por medio del registro del instrumento de modificación en la notaría competente.

6.3 Omisión. Toda y cualquier situación que no esté prevista en este Reglamento, así como eventuales casos omisos, serán decididos, exclusiva y soberanamente, por Multiplus.

6.4 Validez del Reglamento. Este Reglamento está debidamente registrado ante la Notaría de Registro de Títulos y Documentos de la Ciudad de San Pablo, revocando los reglamentos anteriores, y permanecerá válido indefinidamente, hasta que se sustituya, a criterio de Multiplus, por un nuevo reglamento debidamente registrado.

6.5 Renuncia o Novación. No constituirá renuncia, ineficacia o novación de obligación, ni afectará el derecho de Multiplus de exigir el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, las hipótesis que se citan a continuación, pero que no se limitan a: (i) la omisión de Multiplus en requerir ejecución de cualquier disposición del Reglamento; (ii) la tolerancia de Multiplus para el incumplimiento de cualquier disposición del Reglamento. Toda renuncia, reconocimiento de ineficacia o novación de obligación solamente será válida si se hace por escrito y si está firmada por el representante legal de Multiplus.

6.6 Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Multiplus no se considerará en mora o incumplimiento de cualesquiera de sus obligaciones previstas en este Reglamento si el motivo de su incumplimiento deriva de caso fortuito o fuerza mayor, en la forma establecida por el Código Civil Brasileño (Ley n° 10.406/2002).

6.7 Independencia de las Disposiciones. Todos los términos, condiciones y disposiciones de este Reglamento son independientes, siendo cierto que, en la hipótesis de que cualquier de sus términos, condiciones o disposiciones se considere, por juicio o árbitro competente, inválido, inejecutable o ilegal, en su totalidad o en parte, por cualquier motivo, la validez y asequibilidad de los demás términos, condiciones y disposiciones, o de partes de ellos, no se afectarán.

6.8 Gestión de la red Multiplus. La red Multiplus, que es gestionada de forma independiente y a exclusivo criterio de MULTIPLUS, podrá ser suspendida o modificada por ella, a cualquier momento, mediante comunicación previa a los Participantes. En cualesquiera de las hipótesis, MULTIPLUS se reserva el derecho de cancelar los Puntos acumulados por los Participantes, sin que nada se les deba en razón de tal cancelación.

6.9 Exclusión del Participante de la red Multiplus. Multiplus se reserva el derecho de excluir al Participante de la red Multiplus y de cancelar su Puntuación, independientemente de que se tomen las medidas judiciales que correspondan, en el momento en que tenga conocimiento de la conducta ilegal o contraria a lo dispuesto en este Reglamento, falsedad o de mala fe empleadas por el Participante en la utilización o obtención de los beneficios de la red, pudiendo impedir su posterior regreso, sin cualesquiera resarcimientos.

6.10 Ley aplicable y foro. Esta Política se regirá, interpretará y ejecutará de acuerdo con las leyes de la República Federativa de Brasil, independientemente de los conflictos de esas leyes con leyes de otros estados o países, siendo competente el Foro del lugar que el Usuario considere más pertinente, en Brasil, para dirimir cualquier duda que derive de este instrumento. El Usuario consiente, expresamente, con la competencia de ese foro, y renuncia, en este acto, a la competencia de cualquier otro foro, por más privilegiado que sea o venga a ser.

Última actualización: 29.04.2016.